

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Miércoles 14 de diciembre de 1836.

S. Espiridion y san Nicasio.

Sale el sol á las 7 y 22 m.: pónese á las 4 y 38.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

Continúa la sesión del día 23 de noviembre.

El Sr. MUGUIRO. La comision tuvo presente cuando se la pasó la proposicion del señor Pretel de Cozar, que este asunto era de la mayor consideracion, y que estando próxima la presentacion de los presupuestos por estos debia parecer cual era el número de empleados y cual era su sueldo. En cuanto al decreto de rebaja del 26 de setiembre se creyó que para que pudiera tener una fuerza efectiva que no debia tener hasta que el gobierno lo sometiese á la aprobacion de las córtes, seria conveniente que se confirmara por las mismas este decreto hasta que presentados los presupuestos se acordaran las rebajas que deben hacerse. Se necesita para esto un exámen muy detenido, porque hay empleados que necesitan los 50⁰ y aun mas, y no pueden disminuirse en beneficio mismo del estado.

La observacion que ha hecho el señor Fontan con mucho celo y patriotismo y con verdaderos conocimientos prácticos, que es lo que importa, á saber la de centralizacion de fondos es muy justa, porque hay varios establecimientos en que no se hacen las rebajas. Esto por una adicion que hiciera el señor Fontan podria tener lugar en todos aquellos destinos que cobran sueldos de cualquier forma que sea.

El Sr. GARCIA (don Gregorio). No creia que antes de llegar el caso de la presentacion de presupuestos se pudiera entrar en materia en este asunto; pero puesto que se me pone en el caso de anticipar mis reflexiones me verá precisado á decir que es una cosa tan escandalosa, no solo el número excesivo de empleados sino su excesivo sueldo, que acaso es uno de los motivos que mas influyen en el descrédito del sistema de la libertad que tan gloriosamente se está defendiendo por otra parte.

Los que han impugnado el dictámen de la comision han hecho ver que los sueldos que gozan algunos empleados son tales, que el propietario mas acomodado de los pueblos no puede igualarlos, verdad bien reconocida en España; y queriendo desvirtuar el señor Alvarez García la fuerza de esa reflexion, ha dicho que fuera de los secretarios del despacho, del tesorero general y el presidente del tribunal supremo de justicia, que los demas empleados no tienen sueldo que esceda de 50⁰ rs. ¿pues cómo si no esceden se notan en la escala del decreto sueldos mas excesivos? (Se lee dicho decreto). Con que es decir que los hay de 60, de 70, de 80 y de 120⁰ rs.

Tambien ha dicho el señor Alvarez García que aunque es verdad que el valor del dinero ha aumentado, los sueldos han disminuido. Pues yo diré que desde principios de este siglo ha aumentado no como quiera una tercera parte ó una mitad, sino que ha triplicado en valor, porque no hay una tercera parte de numerario, y pregunto yo, ¿han bajado los sueldos en la misma proporcion? Yo tengo un dato negativo para poder contestar á S. S. y apelo á la memoria del señor ministro de hacienda.

Se detiene el orador á hacer algunas demostraciones con la memoria en la mano acerca de los gastos de recaudacion y concluye diciendo: aunque es lamentable que hayamos tenido que entrar en esta cuestion antes de examinar los presupuestos, y cualquiera resolucion que se tome hoy no tendrá otro carácter que el de provisional como siempre alcanzará á tres ó cuatro meses esto algo es y si la nacion entera ve que el congreso fija su atencion en este punto tan cardinal, por una proposicion hecha por uno de sus individuos, no puede menos de abrigar la idea de que nos ocuparemos seriamente en su alivio.

El Sr. ministro de HACIENDA. El gobierno cree que debe aprobarse la rebaja de los sueldos que hizo en virtud del decreto de 26 de setiembre, y cree que por ahora no se está en el caso de hacer nuevas rebajas, porque los presupuestos si no se han presentado es porque no se quiere presentarlos desnudos de documentos de modo que lejos de servir de guia y dar luz á las córtes aumenten la confusion y se diga luego esto no nos sirve de nada: aqui no tenemos los datos necesarios. Una comision de empleados celosos y que

no desmerecerán en este encargo está ocupada de los presupuestos, y llamados por el gobierno dicen si se quieren los presupuestos como se han presentado otras veces al estamento ahí están, pero no se diga despues que no dan toda la luz necesaria.

Yo quisiera que los señores diputados que tanta ansia manifiestan por la presentacion de los presupuestos dijeran que interes pudiese tener el ministro de hacienda en retardarlo. Respecto á los sueldos yo diré al Sr. Garcia que haga la comparacion de los sueldos que tienen los empleados de España con los de las demas naciones. No hablo ahora del número de ellos, pero acaso no hay ningún secretario de hacienda que haya dado menos destinos y que los haya dado en calidad de interinos para que cuando las córtes hagan reformas no tenga la nacion que cargar con tantos gastos.

Se ha dicho que se harán grandes ahorros. Muy en breves dias tendrá el congreso el resultado de la cuenta que el gobierno ha mandado hacer de la provincia de Cuenca donde se ha hecho alarde de una reforma de 102⁰ rs. anuales, y yo quiero suponer que no se les conceda á los empleados ningún derecho ni cesantia; pero tambien ha habido una rebaja en los productos de unos 742⁰ en tres meses, que equivale en el año á tres ó cuatro millones de reales, y siendo 49 las provincias de la monarquía si en todas ellas hubiera igual desfalco no sé como el secretario de hacienda puede cubrir las obligaciones.

Me parece que el congreso no debe dejarse alucinar con la idea de rebajar los sueldos porque acaso esa economia producirá mayores gravámenes y servirá tal vez para hacer desaparecer hasta el último átomo de moralidad en los empleados, porque no teniendo medios de que subsistir es imposible que dejen de pecar.

Dice el Sr. Garcia que hay sueldos de 60, de 80 y 120⁰ reales pero no ha tenido presente que hay capitanes generales y gobernadores de plazas que tienen sueldos crecidos, y en el entretanto deben sufrir rebaja. Respecto del sueldo de los secretarios del despacho es bien sabido que renuncié el mio y por lo tanto cuando hablo de los sueldos de los empleados no hablo por mí. El dinero está mas caro pero las cosas necesarias para la subsistencia del hombre tambien son mas caras por una especie de contradiccion, y estando para presentarse los presupuestos de un momento para otro creo que debe aprobarse el dictámen y no hacer variacion hasta entonces.

El Sr. ARMENDARIZ. El Sr. Alvarez Garcia ha dicho que como empleado su posicion es muy crítica, y yo no hablaria quizá si no hiciese antes una protesta, á saber, que renuncio la parte de sueldo que me corresponda entre lo que descuento en el día y lo que me toque por esa proposicion, y prometo no percibir nada de ella. Solo así pudiera entrar en materia.

He sido empleado, y estoy tan convencido de que una nacion no puede ser bien administrada sin que los empleados esten bien pensionados, que me atrevo á decir que en lugar de escandalizarse la nacion de lo crecido de los sueldos, debe resentirse mas de la escasez de estos, porque da origen á vicios y males de trascendencia.

Estoy conforme en que la reforma que exige el estado de la nacion debe hacerse en el número de empleados de nombramiento real, porque como ha dicho el señor secretario de hacienda hasta los porteros son de real nombramiento; pero yo pregunto un gefe político que tiene 28⁰ rs. y se le descuenta no sé cuanto, á quien se haga mudar continuamente como me ha sucedido á mí que he andado 600 leguas en año y medio, cargado de familia, poniendo cuatro casas, ¿qué estímulo puede ofrecer para que los hombres de suficiencia y moralidad se decidan á desempeñar los empleos que necesitan idoneidad é integridad? Todo esto se entiende partiendo del principio de que la sociedad necesita empleados.

¿Qué se puede esperar de empleados, que son los mas de cinco y seis mil reales? Sensible me es decirlo, pero hay muchísima falta de inmoralidad aunque no sea absoluta, por esta escasez de sueldos. Yo no encuentro mas arbitrio que pocos empleados, los menos posibles, pero bien pensionados para atender á sus obligaciones sin espionacion de que falten á sus deberes.

Veo aqui exceptuada la clase militar, clase la mas generosa por-

que hace el sacrificio de su vida; pero no despreciemos por ella las otras. Un magistrado si tiene la integridad necesaria ¿no hace á su patria un gran servicio? Lo mismo digo de los empleados de hacienda espuestos continuamente á mil compromisos.

Adeñas en cuanto al máximo puede decirse que existe, porque los empleados de 300 rs. pagan el 20 por ciento, y quedan en 40, y los demas tambien sufren un tanto por ciento de descuento.

El Sr. VILA. Me hubiera abstenido de hablar si no fuera por el giro que ha tomado la discusion, en la cual por incidencia se ha entrado en el examen de si conviene que los empleados tengan mas ó menos sueldo; si se han de presentar ahora ó no los presupuestos, y otra porcion de cuestiones que cada una necesita tratarse en particular.

El Sr. Armendariz ha manifestado que la mayor parte de los escándalos de los empleados nacen de la escasez de sus sueldos. A mi entender no es este el motivo, sino que los mas quieren vivir en una altura y con un lujo que no les corresponde ni permite su empleo. De aqui es que no deben quejarse de que su sueldo no sea crecido, sino de su mala administracion y manejo.

Ha dicho tambien que es necesario un estímulo para ser empleado. Yo creo que fuera de la provincia á que tengo el honor de pertenecer, en la cual se estima en mas el depender de una industria que de un sueldo, y donde yo he conocido padres que han negado sus hijas á empleados por esa causa, en las demas hartos estímulos tienen.

En cuanto á los presupuestos creo que hay un interés muy positivo en que se presenten cuanto antes.

El estado de la nacion es uno de los aspectos bajo que ha presentado la cuestion el señor Alvarez Garcia. En este punto fuera de lo que han dicho otros señores que han impugnado el dictamen sabido es que los labradores apenas tienen para vivir, que los medianos propietarios apenas pueden pagar las contribuciones, que los propietarios ricos un dia lo pasan hoy con escaseces; y en este estado ¿por qué han de vivir los empleados como si la nacion estuviera en opulencia?

En cuanto al máximo, hay algunos que si no le tienen por un lado alcanzan á él por otro.

Entiendo, pues, que el dictamen debe volver á la comision para que le presente nuevamente, de modo que el congreso pueda examinar ese decreto de que se nos ha hablado indirectamente, y entonces se verá la cuestion en su punto.

El Sr. ministro de HACIENDA dice, que una vez tomado este asunto en consideracion por las cortes, si se desaprueba el dictamen los empleados á quienes se sujetó el descuento tendrian derecho á reclamar que se les pague por entero.

El Sr. FERRER. No habiendo podido asistir á la comision cuando dió este dictamen entro con la mayor libertad en la cuestion.

Esta es una de aquellas en que lleva una gran ventaja el que está por las economías porque habla del pueblo, de la necesidad de ahorros &c. Yo como español, como hombre de bien y como diputado me creo obligado como el primero á abogar por las necesidades del pueblo, por su situacion harto desgraciada; pero no soy de los que por hacerle mas llevadera la carga le imponen tal vez otras mayores.

La cuestion ha estado desencajada: se han tocado otras de que no hablan ni la proposicion ni el dictamen. La comision no ha hecho mas que dar un dictamen sencillo á una proposicion sencilla. La proposicion dice que se establezca el máximo desde ahora, y la comision responde, no que no se establezca el máximo, no si es bueno ó malo si es posible, ó imposible, si es ó no ventajoso, sino únicamente que no es del momento el tratar de ella, que no puede juzgar con acierto sin tener presentes los datos necesarios.

Dice mas. Entretanto el gobierno se ha anticipado á una rebaja mas fuerte, porque á todos los sueldos les ha señalado una escala de descuentos; decreto que debian aprobar los que abogan por economías, porque en él se empieza una real y efectiva, mientras que desaprobándole se dará derecho á los que han sufrido la rebaja para pedir contra ella. Y hé aqui como un exceso de celo nos estravia á veces creyendo hacer un bien.

La moda no solo estiene su influjo á lo físico sino á lo moral; y se ha hecho moda en España hablar contra los empleados. ¡Ojalá hubiera un hombre tan hábil que acertara á establecer un gobierno en que por carga pública se desempeñasen, como hacemos nosotros, todos los empleos. Pero es necesario conocer que una gran parte del mal está en los empleados excedentes que los hay por la complicacion de nuestro sistema de Hacienda, y los hay (dígoles con rubor pues á todos nos alcanza) por espíritu de partido, porque todos somos los primeros á acosar á los ministros para que se quite tal y tal empleado porque piensa de tal modo, y al mismo tiempo se suele proponer otro que se cree tiene las cualidades necesarias, y vemos que acaso desde la nada sienta plaza donde acaban su carrera hombres de bien despues de muchos años de servicios.

Debe tenerse alguna consideracion con los que sirven al estado, y si se le prueba que es criminal debe castigarse. Yo quisiera que se redujera el número de empleados todo lo posible, que recayera sobre esta la rebaja, pero jamas sobre los sueldos.

Tomada la cuestion bajo este punto de vista, resulta que nada se ha hablado en substancias sobre el fondo de ella.

El Sr. Vila se ha detenido sobre el lujo de los empleados, y en

verdad yo no quisiera que se tocara esta cuestion, que es de moralidad; pero sea de ello lo que fuere, para hablar con propiedad y conocimiento de causa en este punto se necesita primero examinar el sistema de hacienda, si admite ó no disminucion de empleados, etc. Entonces será ocasion de hacer las economías que sean posibles.

Por último, el señor Vila, oponiéndose al dictamen le apoya, por tanto trascendencia sin ver los documentos necesarios, desaprobándose el dictamen se viene al mismo punto, que es la necesidad de la presentacion de los presupuestos. (Se concluyó.)

ESPAÑA.

Madrid 25 de noviembre.

Cada dia que pasa, cada decision que toman las cortes, cada acto del gobierno que se publica, cada ocurrencia que se realiza en el pais, demuestran evidentemente el poco fundamento de las profecías, que tanto dentro como fuera, se han emitido sobre las consecuencias de la transformacion política de agosto. Se nos pintaba como sumidos en el abismo de la anarquía, de donde seria imposible salir, y se pronosticaban nuevos y funestos desórdenes para lo sucesivo. Decíase que el ministerio del Sr. Calatrava no duraria hasta la convocacion de las cortes, y que aun cuando durase por una especie de milagro, no podria contar con una mayoría; decíase que no saldrían elegidos diputados sino hombres de una exaltacion peligrosa, ó abiertamente revolucionarios; decíase que la reina gobernadora al jurar la constitucion, habia abdicado la regencia; decíase que no se revisaria dicha ley fundamental, ó que si se revisaba seria en un sentido todavia mas democrático; decíase en fin, que habiamos salido de la senda constitucional para entrar en la de los trastornos republicanos, ó en la de un terror espantoso. Por otra parte se decia tambien que á merced de estas turbulencias intestinas se engrosarian las hordas del pretendiente, y se aumentaria infinito el número de sus adherentes; decíase en fin que seriamos abandonados por los gabinetes extranjeros, y que no tardaria en estallar una cruzada de los continentales á favor de don Carlos.

Cuando se verificó la sesion régia para la apertura de las cortes, muchos de los hipócritas defensores de las prerrogativas de la corona, presentaron el discurso del trono como un monumento en que se sacrificaban aquellas, y ya sostenian que la autoridad real, naufragaria en los embates de una asamblea tan popular en su origen y en su composicion personal.

¿No es verdad que se ha dicho todo esto? ¿Se quiere que citemos los periódicos nacionales y extranjeros que así se han espresado? Empresa es muy facil, y cuando se nos exija la desempeñaremos. ¿Y cuáles de esas profecías se han cumplido? Ninguna. Las disidencias de las provincias lejos de prolongarse, cesaron inmediatamente, y en breve todos obedecieron las órdenes del gobierno; éste impelido por la urgencia de las circunstancias y la gravedad de los conflictos, tomó varias resoluciones fuertes, que sin el apoyo moral de la opinion pública, habrian sido impracticables, notándose entre ellas con especialidad la de la nueva quinta, la del anticipo forzado de doscientos millones de reales, la de la movilizacion de la milicia nacional, y algunas variaciones en cosas terminantemente prescritas por la Constitucion. En medio de estos sacudimientos y de la irritacion de las pasiones, se procedió á la eleccion de diputados, y lejos de recaer en demagogos desenfrenados, ha recaido en hombres patriotas, que aunque firmes, dan diarios testimonios de una verdadera moderacion, es decir, la que concilia el orden con la libertad; una mayoría inmensa firmó una proposicion para que la escelsa Cristina, fuese confirmada en la regencia del reino, y en el momento en que se estan imprimiendo estas líneas, se habrá sancionado solemnemente una medida tan importante para la suerte de la monarquía; nombróse sin demora una parte de la comision de Constitucion, que ha sido aumentada posteriormente; léanse los discursos de los señores don Antonio Gonzalez, Calatrava y otros, y véase como se ha colocado la cuestion en su verdadero terreno, en el de convenir en que las actuales cortes son constituyentes, ampliamente facultadas para crear una Constitucion enteramente nueva, si así conviene, arreglada á los progresos de la ciencia política, y á la ventajosa asimilacion con instituciones que existen en pueblos, cuyos gobiernos son nuestros aliados.

Todo indica que nuestra nueva ley fundamental será liberal y sabia, y bien se deduce de las palabras de ora-

dores distinguidos, apreciados por sus luces y por sus padecimientos. En cuanto se deliberó acerca de ciertas medidas vigorosas, se descubrió un empeño formal en alejar toda presunción de que propendía á un sistema de terror, y no es dable proceder con más tino ni con más prudencia. Y han sido exactos los anuncios de los progresos carlistas? Díganlo Oviedo, Requena, Bilbao, Cantavieja; díganlo Sanz; ¿pero y Gomez? ¿se nos objetará? Sí; sus escandalosas correrías son innegables; ¿mas han sido debidas al entusiasmo de las poblaciones por el príncipe encerrado en Oñate? No; mil veces no; las causas son sabidas, y es de esperar que los pasados reveses serán prontamente remedidos. En cuanto á la frialdad y abandono de varios gabinetes extranjeros, nosotros somos de los que opinan que eso no sería jamás permanente, sus intereses están demasiado identificados con los nuestros, con el triunfo de nuestra causa, para que pudiesen persistir en una política que acabaría por serles fatal á ellos mismos. No nos sería tampoco muy difícil probar la veracidad de estas aseveraciones, y no renunciamos á la idea de ocuparnos de este trabajo.

Todos los hechos que dejamos enumerados son públicos; se han pasado y pasan á la faz del mundo; por consiguiente, no aspiramos á que este artículo tenga el carácter de la originalidad y de la novedad, sino el de la estricta verdad, y este lo tiene de la manera más irrefragable. ¿Y esas disposiciones extraordinarias, y vigorosamente definiendo, extralegales, que adoptó el gobierno ¿no han sido ratificadas por las Cortes? Sí, y del modo más auténtico; á la unanimidad han aprobado el anticipo de los doscientos millones, así como aprobaron también la conducta del ministerio, en lo relativo al retardo del pago del semestre de la deuda estrangera. ¿Hay muchos países constitucionales donde reine tan estrecha armonía entre el gobierno y los mandatarios de la nación? Evidentemente no, y cuando se abran el Parlamento británico y las Cámaras francesas, ya se verá si ofrecen ejemplos de mayor union y de mayor cordura.

Bien sabemos que se tratará de sacar partido de las leyes escepcionales pedidas por el ministerio en sesión secreta, y de que luego se dió cuenta en público el 16 del corriente. En esto hay varios puntos que examinar; el primero sería el de la misma naturaleza de una legislación escepcional, cuestion muy debatida en todos los países libres y en todas las asambleas representativas. No es este hoy nuestro objeto, y solo diremos para terminar, que no es el actual gabinete francés, quien podrá reprobar una conducta, que los miembros más influyentes de él ahora, como son Mr. Guizot y Mr. Persil, tuvieron que adoptar con vigor y con talento á fines de 1835, por medio de las leyes calificadas por la prensa, con el título de leyes de intimidación. Así, pues, bajo este aspecto, las facultades solicitadas por nuestros ministros, no podrán contribuir á que se suponga aun que se deja desvirtuar la autoridad ejecutiva, y que se abre el campo á todos los excesos de la licencia revolucionaria. (Rev. Nac.)

—6—

Señores redactores del Eco del Comercio. — Muy señores míos: La correspondencia que me merece la confianza de mis conciudadanos al darme su voto para poner bajo mis órdenes la benemérita brigada de artillería de la milicia nacional no me permite dar al desprecio, cual debiera, la mala fe de los periódicos que han publicado mi nombre entre los que se dice haber sido presos la noche última.

Mi vida pública bien conocida no solo en la pasada época constitucional sino en la aciaga de la enfermedad del rey, posteriormente en la tribuna pública he manifestado mi carácter siempre constante, amante de las reformas legales, decidido por Isabel II y la regencia de su augusta madre á quien distintas veces he ofrecido mi vida por defenderla, y nunca propenso y siempre enemigo de mezclarme con pandillas que prefieran su interes á los de la amada patria por la que estoy dispuesto á sacrificarme. Tan amante de la libertad como enemigo del desorden no espero influya en los que lean tan inmundas noticias sino el desprecio á que yo les condeno sin juzgarles siquiera dignos de ser denunciados ante la ley.

Mezclen falsamente en buen hora las personas que gusten para sus fines particulares, esto no influirá en la opinion pública sino para dudar de la buena fe y patriotismo de tales propaladores al propio tiempo que de dar motivo á mostrar el suyo á s. s. q. s. m. b.

—El conde de Pársent.

Búrgos 19 de noviembre.

Reunidas las tropas que perseguían á Sanz al general Espartero, se asegura que emprendieron su marcha antes de ayer en número de 18,000 hombres desde Villarcayo con direccion á Bilbao.

La incomunicacion entre Portugalete y Bilbao era completa. La faccion se habia apoderado de varios fuertes de la zona, que habian abandonado nuestras tropas; mas desgraciadamente nos han tomado por asalto el de las Banderas. En tan crítica situacion todas las noticias estan contestes

en que aquel vecindario estaba decidido á sepultarse entre sus ruinas antes que rendirse. Los sitiadores en tanto, hacen atrincheramientos, derriban puentes, y obstruyen los caminos con grandes cortaduras, y talas de árboles con el objeto de imposibilitar ó hacer difíciles y costosos los socorros de nuestras tropas en un pais tan escabroso, aunque muy conocido de Espartero. Este pidió á Santander 300,000 raciones de toda especie para que se condujesen á Portugalete y Laredo, y á las seis horas de la peticion estaban ya embarcadas, y saliendo los barcos para su destino.

El 17 llegó en posta á Santander un ayudante del E. M. G. de Espartero y sin detenerse un solo momento se embarcó para S. Sebastian. Será regular que lleve instrucciones para que Evans haga algun movimiento.

Hoy han entrado en esta algunos prisioneros de los de Sanz. No ocurre mas novedad, y por ahora solo tenemos el consuelo que el Ebro no está vadeable.

Badajoz 19 de noviembre.

Se dice, y de un modo que ha logrado conciliarse algun crédito, que Narvaez ha destrozado completamente á Gomez junto á Osuna y Ecija, y que de sus resultados han vuelto los facciosos á repasar el Guadalquivir, y estaban en el monasterio del Tardon. Si es cierto deben haber perdido ó perder todo el convoy, pues ese monasterio está en lo mas escabroso de Sierra Morena, y no les sería facil transportar todo lo que llevan. Dios quiera que se confirme esta noticia, y que con una persecucion activa y cual conviene se empuenden, aunque tarde, pasados yerros.

Barcelona 30 de noviembre.

ALCANCE ESTRANJERO.

Noticias de Bilbao.

Asegúrase que el general Espartero ha llegado á Portugalete. El general Alvarez que militaba en Asturias se reunió el 20 con las tropas de Espartero.

Asegúrase también que el brigadier Araoz ha tomado el mando de la plaza de Bilbao.

—Acaban de llegar á Vitoria 8000 hombres y 400 caballos procedentes de varias guarniciones.

Faro. — El 20 los carlistas no habian hecho ningun progreso delante de Bilbao; el mal tiempo interrumpia todos sus trabajos. No dejaba de infundirles algun recelo los movimientos de Espartero por la parte de Balmaseda. Hoy 23 á las cinco de la tarde nada habia llegado por conducto carlista.

Una carta particular de san Sebastian que alcanza hasta el 19 del corriente contiene los siguientes pormenores:

San Sebastian 17 de noviembre. — El buque de vapor el Fenix llegó ayer de Portugalete, y trajo las siguientes noticias:

1.º Que los carlistas se habian apoderado de tres puntos fortificados; 2.º que el general Espartero se habia puesto por fin en movimiento para socorrer á Bilbao que aguarda con ansiedad el resultado de la accion inevitable que debe haber entre Villareal y las tropas de la Reina.

Hoy debe hacerse una salida, y trátase de ir hasta Oyarzun y aun de adelantar hasta Irún á fin de llamar la atencion de las fuerzas que hay frente Bilbao.

18 de noviembre. — Conforme se habia anunciado verificóse ayer una salida sobre las tres de la tarde, pero tan solo con dos compañías de la legion inglesa. Dirigiéronse por la parte de la montaña de Igueldo, donde está colocado el nuevo fero, con orden de incendiar algunas casas de campo que servian de abrigo á los puestos carlistas. Despues de ejecutado el proyecto regresaron á la ciudad.

Mañana debe hacerse otra operacion por el mismo estilo. Háblase todavia de una salida general.

Nada de nuevo de Bilbao. No ha llegado hoy ninguna embarcacion.

Los ingleses trabajan en fortificar á Pasages; esta persistencia da á presumir á muchos que obran aquellos por su cuenta particular.

19 de noviembre. El señor Uhagon oficial de ordenanza del general Espartero llegó ayer al mediodia y dijo que su general con toda la division se hallaban entre Balmaseda y Castro Úrdiales, que debia dirigirse sobre Bilbao, haciendo por llegar el 20 á dicha plaza.

Pocas horas despues de la llegada del señor Uhagon hubo consejo de generales y oficiales superiores para tratar del objeto de su mision, que parece consistir en la demanda

de un socorro de hombres. Hése determinado según se dice, que no era dable abandonar las posiciones ocupadas, en razon á que se verian atacadas en cuanto estuviesen desguarnecidas. Témesse que si llegasen á ser tomadas, podria hallarse san Sebastian en la misma situacion que Bilbao. Esta determinacion prueba que la legion británica no tiene otro destino que defender las avenidas de san Sebastian y de Passages.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 13 PARA EL 14 DE DICIEMBRE.

Parada Provincial y Milicia nacional de infanteria: subalterno de hospital y provisiones, Provincial. = Juan Coll.

INSTITUTO BALEAR.

Segun lo anunciado en el Diario constitucional del 29 de noviembre se cierra hoy el término para matricularse en las cátedras siguientes que forman los cursos de filosofia.

- Matemáticas.
- Lógica y gramática general.
- Física experimental.
- Química aplicada á las artes.
- Moral y religion.
- Humanidades.
- Lenguas vivas.

Palma 14 de diciembre de 1836. = Pedro Andreu, vocal secre.º

= De orden del M. I. Sr. Intendente de esta provincia el dia 19 próximo de 10 á 12 de su mañana en el patio de esta intendencia se procederá á nuevo remate para el arrendamiento en pública subasta de una pieza de tierra de estension de 6 cuarteradas, y de la casa almazara con todos sus enseres de fabricar aceite, procedentes ambas fincas de las temporalidades ocupadas al cura párroco de Calviá; el que se verificará á favor del mas beneficioso postor y bajo el plan de condiciones que obra en la escribania del infrascrito. Palma 13 de diciembre de 1836. = Por mandado de S. S. = Bartolomé Sureda y Servera.

= Juan Casaux, sastre frances, ofrece su servicio al público. Vive en la plaza de la Constitucion, tienda del maestro Antonio Mercadal. Trabaja al estilo moderno y tiene los figurines mas recientes de Francia. Su habilidad es conocida en varias capitales, y principalmente en Barcelona de donde acaba de llegar.

= Se necesita una costurera y un jóven que sepa cocinar. En esta imprenta darán razon.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 13 del corriente.

De Areñys el laud san Antonio, de 12 tonel., su pat. Francisco Grau, con terrisa y géneros, salió el 5. De Barcelona la polacra griega Dionides, de 446 tonel., su capitan D. Teodoro Vacara, con lastre, salió el 9. De Cullera la balandra san Miguel, de 30 tonel., su capitan D. Miguel Bauzá, con 2 pasajeros y arroz, salió el 11. De Iviza el javeque Virgen de Jesus, su pat. Damian Ferrer, con 2 pasag., lastre y balija, salió el 13.

Junta de enagenacion de edificios de conventos suprimidos de las islas Baleares.

Por disposicion de la junta se procederá á la venta en pública subasta de porcion de plata y varias alhajas de oro procedentes de los conventos suprimidos de esta capital é isla de Iviza, el viérnes 16 del corriente de 10 á 12 de la mañana en la casa intendencia de provincia, donde se hallarán de manifiesto dicha plata y alhajas, que son las que espresa la relacion que se estampa á continuacion con su correspondiente peso segun las certificaciones del fiel contraste que obran originales en la secretaria de la junta. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Palma 13 de diciembre de 1836. = Antonio Laviña, presidente. = Por acuerdo de la junta = Francisco de La Peña, secretario.

Relacion de la plata y alhajas de oro recogidas de los conventos suprimidos de esta capital é isla de Iviza con espresion de su peso y valor.

Ocupadas por disposicion del tribunal de rentas en virtud de denuncias por haberse substraído de los conventos.

	Onzas	octavas.
Primeramente un cáliz con su patena, señalado con el núm. 1.º, todo de plata, su peso.	30	$\frac{4}{8}$
Otro idem con id., señalado con el núm. 2, id. id.	25	$\frac{1}{8}$
Otro idem con id., señalado con el núm. 3, id. id.	21	$\frac{4}{8}$
Otro idem con id., señalado con el núm. 4, id. id.	23	$\frac{1}{8}$
Varios pedazos de plata correspondientes á los adornos de Sacras y otros muebles de iglesia, su peso.	136	$\frac{7}{8}$
Idem idem idem	149	
Idem idem idem	110	
La plata del báculo del abad del monasterio del Real y una palmatoria de idem	40	$\frac{6}{8}$
Un espersorio del convento de la Merced.	12	

Procedentes de los conventos de esta capital segun los inventarios.

Núm. 1.º Un copon con su media naranja todo de plata, su peso	51	$\frac{4}{8}$
2.º Otro id. con id. id.	56	

3.º Otro id. con id. id.	46	
4.º Otro id. con id. id.	38	
5.º Otro id. sin media naranja	22	
6.º Otro id. con id. muy pequeño	6	
Núm. 1.º Un cáliz con su patena todo de plata.	31	
2.º Otro id. con id. id.	26	
3.º Otro id. con id. id.	31	
4.º Otro id. con id. id.	25	
5.º Otro id. con id. id.	24	
6.º Otro id. con id. id.	28	
7.º Otro id. con id. id.	26	
8.º Otro id. con id. id.	25	
9.º Otro id. con id. id.	26	
10.º Otro id. con id. id.	23	
11.º Otro id. con id. id.	20	
12.º Otro id. con id. id.	25	
13.º Otro id. con id. id.	28	
14.º Otro id. con id. id.	31	
15.º Otro id. con id. id.	27	
16.º Otro id. con id. id.	28	
17.º Otro id. con id. id.	31	
18.º Otro id. con id. id.	27	
19.º Otro id. con id. id.	28	
20.º Otro id. con id. id.	22	
21.º Otro id. con id. id.	26	
22.º Otro id. con id. id.	20	
23.º Otro id. con id. id.	25	
24.º Otro id. con id. id.	25	
25.º Otro id. con id. id.	23	
26.º Otro id. con id. id.	23	
27.º Otro id. sin patena.	19	
Un incensario con su naveta, todo de plata, su peso.	56	
Una peaña de custodia	57	
Un brazo de San Sebastian.	74	
Un calderillo con su espersorio.	40	
Un San Francisco.	112	
Un S. Francisco de Paula	35	
Nueve coronas y una pluma de plata	34	
Tres medias naranjas de copones	14	
Dos brancales, siete espadas y varios adornos de custodia y otras reliquias.	192	
Una cruz, una corona, una percinta, una palmatoria y unos adornos de cruces.	104	
Una custodia y los adornos de otra.	213	
Varios adornos de reliquias y misales.	147	
<i>Del convento de dominicos de Iviza.</i>		
Dos lámparas	136	
Cinco coronas y una percinta.	62	
Un cáliz con su patena	29	
Un platillo con sus vinageras.	20	
Total.	2789	

Alhajas de oro ocupadas en virtud de denuncia.

Lib. suel. din.

Una cruz con su cadena de oro y un anillo de id. del monasterio del Real, todo de peso dos onzas, cinco octavos, tres tominos.	64	14	4
Una cadena cordoncillo de oro procedente del convento de la Merced, su peso una onza, tres octavos, un tomino, seis granos	33	17	2
Una sirenita de oro con esmeralda, procedente de id., de peso cuatro octavos, seis granos	12	5	10
Un medallon ó engaste de reliquia de oro de 16 quilates, de peso cinco octavos, tres tominos.	12		6
<i>Entregadas segun inventario.</i>			
Varias alhajas y engastes de oro procedentes del convento de dominicos de Iviza, su peso una onza, seis octavos, cuatro tominos.	44		3
Un medallon con la figura de la Virgen, todo de oro, procedente de id., su peso 2 octavos.	6		4
Dos pendientes de oro guarnecidos de rubies, su peso quitados estos dos octavos.	6		4
Un rosario de oro y cruz de id., tambien de Iviza, de diez y seis quilates, su peso una onza, seis octavos	30	12	2
Una porcion de perlas alcofar tambien de Iviza, su peso dos octavos, cinco tominos, á razon de sesenta libras la onza.	21	5	8
Total.	230	18	8

NOTA. Existen igualmente algunos rosarios con engastes de plata, y ademas otra porcion de perlas y pedrería fina, esta procedente de otras alhajas cuya venta no se verificó y los compradores podrán obtenerla si para ello ofrecen postura ventajosa. = Palma 13 de diciembre de 1836. = Francisco de La Peña, secretario. IMPRENTA NACIONAL: REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y FASCUAL.